

PERFIL DE CARGO AUXILIAR ASISTENTE DE VIAJE

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Auxiliar Asistente de Viaje
Institución/Entidad	Turismo Comunitario Municipalidad de Recoleta
N° de Vacantes	3
Área de Trabajo/Programa	Turismo Comunitario
Región	Metropolitana
Ciudad	Santiago
Objetivos del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Encargados(as) de orientar a los vecinos y vecinas durante el viaje, entregando asistencia y oferta municipal disponible.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Encargados(as) de orientar a los vecinos y vecinas durante el viaje sobre las medidas de seguridad, según ley de tránsito y COVID establecidas por la SEREMI de Salud. • Deberán ayudar a los adultos mayores y personas con movilidad reducida o quien lo requiera, a subir al bus y llegar a su asiento, como su equipaje, sí lo hubiere. • Deberá entregar información de las ofertas programáticas y servicios que dispone el municipio como: farmacia popular, óptica popular, audiometría, UAR, Biblioteca, etc. • Velar por que se cumplan los compromisos de probidad y buenas prácticas comprometidas por el programa. • Participación en jornadas de capacitación que favorezcan el desarrollo del programa e institucional. • Participar en las tareas y actividades requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza Media Completa
Especialización y/o capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento culturales y patrimoniales de los diferentes destinos ofrecidos a los vecinos de la comuna, de lo contrario se contará con capacitación al respecto.

<p>Conocimientos necesarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ● Conocimientos del territorio a nivel comunal.
<p>Habilidades y Competencias requeridas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidad de trabajar en equipo. ● Trato agradable y amable. ● Buenas habilidades de interacción y comunicación con usuarios de la comuna. ● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones inter personales. ● Sensibilidad ante las necesidades y demandas de los/as usuarios/as.

III CONDICIONES DE TRABAJO

- Honorarios
- Jornada 33 horas semanales
- Ingreso mensual bruto \$483.571.- brutos

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum vitae
- Certificado Enseñanza Media–fotocopia
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes no superior a 6 meses.
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a través del correo aramos@recoleta.cl desde 22 de marzo del 2022, Señalando cargo: Trabajador social/ interprete creole Programa Migrantes y Refugiados.

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto a contar del 22/03/2022 hasta el 29/03/2022 hasta las 23:59 Hrs.

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.